



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL ALMACENAMIENTO DE DATOS DE LOS CPDS DE ALBIA, URIBITARTE, GALINDO Y VENTA ALTA. EXPEDIENTE Nº 2910

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Pablo Urquiza Arana
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: RENOVACIÓN DEL ALMACENAMIENTO DE DATOS DE LOS CPDS DE ALBIA, URIBITARTE, GALINDO Y VENTA ALTA
2.-Necesidades a satisfacer: Definir las condiciones que han de regir en la adjudicación del suministro, instalación y mantenimiento para la renovación del sistema de almacenamiento de datos de los CPDs de Albia, Uribitarte, Venta Alta y Galindo
3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: No se divide en lotes debido a que los diferentes elementos a ofertar son dependientes entre sí. Esto es, se requiere que estos se repliquen entre sí de una forma óptima y con unas características coordinadas entre ellos, lo que no se consigue con diferente equipamiento.
4.-CPV: Código CPV: 72317000-0 Descripción: Servicios de almacenamiento de datos
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	SEIS CIENTOS MIL (600.000,00) EUROS
2.-Valor estimado del contrato: 660.000,00 Euros En el contrato de suministros en el que la determinación del precio se realice mediante precios unitarios, se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato Lotes: ☐ SI ☒ NO Valor estimado lotes: No aplica	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año 2024 PARTIDA: 92005.62601 IMPORTE: 560.000,00 euros sin IVA Año 2025 PARTIDA: 92005.62601 IMPORTE: 10.000,00 euros sin IVA Año 2026 PARTIDA: 92005.21501 IMPORTE: 10.000,00 euros sin IVA Año 2027 PARTIDA: 92005.21501 IMPORTE: 10.000,00 euros sin IVA Año 2028 PARTIDA: 92005.21501 IMPORTE: 10.000,00 euros sin IVA	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO	
7.-Forma de pago: EXTRAORDINARIO El pago se realizará según consecución de objetivos: Un 50 % del precio 1 +2 cuando se instalen los equipos, licencias y se realicen las pruebas de cumplimiento de requisitos. Un 50 % del precio 1 +2 al acabar la implantación del proyecto. Los abonos del 2º, 3º, 4º y 5º año se realizarán según certificaciones de trabajos realizados	
8.-Abonos a cuenta: No	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total CINCO (5) AÑOS
2.-Plazos parciales. ☒ SI ☐ NO 6 meses suministro e instalación. Hasta 5 años mantenimiento
3.-Prórroga ☐ SI ☒ NO
4.-Plazo de garantía: 5 años in situ de acuerdo a lo especificado en el PPTP. La fecha de inicio del servicio de garantía comenzará a partir de la fecha de aceptación del equipo por parte del CABB. Durante la garantía, será responsabilidad y asumirá los costos del servicio de reparación de las unidades dañadas
5.-Lugar ejecución del contrato: Diversas instalaciones del Consorcio de Aguas
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.



E.- GARANTIAS

- | | |
|--|-----------------------|
| ☒ Garantía definitiva: 5 % | Importe: Adjudicación |
| ☐ Garantía complementaria: | Importe: |

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (120.000,00 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

La realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (84.000,00 euros)

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Características técnicas de los equipos a suministrar, así como part number de cada uno de los componentes solicitados. Indicando la característica de cumplimiento de cada uno de los requisitos solicitados.

Deberá describir la metodología para la ejecución de los trabajos en la que se especifiquen los compromisos que en cada caso se impone el licitador para garantizar su cumplimiento.

Descripción de los recursos humanos que prestarán el servicio. SLAs para dar el servicio. Documentación que especifique el diseño de la solución propuesta

Características del mantenimiento ofertado, así como las características necesarias para aumentar la capacidad de almacenamiento.

Según se relata en el pliego técnico: "todo fabricante deberá presentar una carta comprometiéndose a proporcionar todos los discos del mismo modelo que los presentados y en todas las cabinas necesarias hasta alcanzar el volumen requerido sin coste para el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia"

Será motivo de exclusión de la plica cualquiera de los siguientes puntos:

- No presentar alguno de los documentos técnicos requeridos
- No cumplir cualquier característica técnica solicita en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, para lo que se requiere incluir en la oferta técnica un listado de todos los part number ofertados, así como explicación técnica de cada una de las características solicitadas e incluidas.
- El incumplimiento de las Certificaciones solicitadas para el Licitante y su personal.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

Los licitantes deberán indicar los precios unitarios de todos los materiales que se detallan en este apartado, incluyendo en su importe todos los derechos, gastos, beneficios, impuestos (excluido I.V.A.) etc., de modo que serán de abono las cuantías resultantes de aplicar a los materiales suministrados los precios respectivos ofertados

Relación de Precios Unitarios y mediciones estimadas para homogeneizar las diferentes ofertas.

nº precio	Concepto	Unidades	Precio/unidad	Precio total
1	Sistema almacenamiento Albia Uribitarte	3		
2	Sistema almacenamiento Galindo y Venta Alta	2		
3	Switches 24 puertos	4		
4	Según arquitectura: switches 16 puertos, solo lo ofertarán si lo necesita la solución propuesta.	4		
5	Mantenimiento 8*5 partner	400		
6	Mantenimiento 24*7*2 partner	50		

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
- 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
- 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación (En funciones)

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA 70 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 70 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:

$$(Ob / Ol) \times z$$

Dónde:

Ob = oferta económica más baja

Ol = oferta del licitador que se valora

z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 30 PUNTOS

Memoria técnica entre 0-15 puntos

- Memoria explicativa sobre la organización, metodología y fases que se identifiquen para los distintos trabajos objeto del contrato y que acrediten el conocimiento del contrato y el entendimiento de la problemática del servicio a prestar. (máximo 2 puntos)
- Detalle de la programación de los trabajos dentro del plazo de ejecución del proyecto, indicando la duración justificada de las tareas, coherencia en la distribución secuencial de las mismas. (máximo 3 puntos)
 - En el planning detallado de la previsión en el desarrollo de los trabajos se deberán detallar: hitos, entregables, tareas, duración, equipo de trabajo asignado a las tareas, etc. El plan de trabajo deberá ser lo más detallado posible.
 - Respecto a los hitos parciales (por ejemplo, el plazo máximo de ejecución de instalación del equipamiento a partir de la firma del contrato) se deben especificar como mínimo:
 - Lanzamiento del pedido de compra del nuevo equipamiento y su respectivo mantenimiento
 - Entrega de equipamiento
 - Instalación y puesta en marcha
 - Migración configuración inicial
 - Configuración de nuevas funcionalidades
 - Informes y alertas
 - Entrega de diferentes documentos del proyecto
- Detalle de procedimientos a la hora de abordar las principales tareas a ejecutar en el Proyecto: (máximo 1 punto)
 - Instalación y configuración de nuevos equipos
 - Configuración servidor
- Plazo de entrega, período y condiciones de la garantía. (máximo 3 puntos)
- Documentación que especifique el diseño de la solución propuesta. (máximo 3 puntos)
 - Diseño de la solución
 - Entrega de equipamiento
 - Instalación y puesta en marcha

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Migración configuración inicial
- Configuración de nuevas funcionalidades
- Informes y alertas
- Características técnicas del suministro ofertado.
- Propuesta Técnica de la ejecución del Servicio
- Idoneidad del Servicio propuesto. Planteamiento del servicio: Organización y tiempos de respuesta (máximo 1 punto)
- Licenciamiento de la solución. (máximo 2 puntos)

Fabricación, suministro y servicio post venta entre 0-15 puntos

- Medios Técnicos y organizativos asignados al contrato: Descripción individualizada del equipo humano propuesto indicando: datos personales, académicos, certificaciones actualizadas en los equipos a instalar y perfil profesional. Se acreditarán únicamente los conocimientos, la experiencia y certificación con los equipos a configurar o instalar y los proyectos relacionados con el objeto del Proyecto (máximo 3 puntos)
- Medios técnicos para cumplir SLAS, tiempos de respuesta AT in situ. (máximo 5 puntos)
- Organización del equipo. (máximo 2 puntos)
 - Detallar su capacidad para cumplir tiempos de respuesta.
 - Métodos y forma de contacto para la planificación, seguimiento de tareas e interlocución en la ejecución del Proyecto y las tareas de mantenimiento del equipamiento.
- Incremento de almacenamiento en un solo disco, sin necesidad de aumentar en conjunto de discos en todas las cabinas (máximo 5 puntos)

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **15 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Si la entidad que resulte adjudicataria incumple alguna de las condiciones establecidas en la presente licitación, el CABB podrá imponer penalizaciones a dicha entidad, o bien instar la resolución del contrato, en los siguientes supuestos:

Incumplimiento de plazos:

- El incumplimiento del tiempo de ejecución del proyecto de instalación (6 meses), se penalizará con hasta un 10 % del importe de adjudicación.
- Incumplimiento del tiempo de resolución de incidencias relacionadas con el mantenimiento correctivo del Pliego de Prescripciones Técnicas.
Penalidades: 1% del importe de adjudicación del contrato por cada 10 incidencias resueltas fuera de tiempo.
Resolución del contrato: Cuando las penalidades anteriores, sean de un número mayor a dos en un mes o 4 en un semestre, El CABB podrá proceder a la resolución del mismo.
- Superar el tiempo de respuesta supondrá una penalización de 100 ¤ por cada hora de retraso. En caso de reiteración de más de una ocasión, supondrá la rescisión del contrato.

Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato

- Pérdida de información o de datos, así como violación de acceso a la información sensible almacenada en los proyectos abordados durante el contrato.

Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución del mismo.

- Cambios del equipo de trabajo inicialmente propuesto sin el consentimiento del CABB. Penalidades: 1% del valor estimado del contrato por cada persona del equipo cambiada.

Resolución del contrato: si el CABB considera oportuno podrá proceder a la resolución del mismo

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No



Q.- RECURSO ESPECIAL
☒ SI ☐ NO